"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 04 de octubre de 2023

VISTO la solicitud de declaración de interés educativo efectuada por la Facultad Regional Concordia, del "XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional – I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional" (MECOM-2023), a realizarse del 6 al 9 de noviembre en Concordia (Entre Ríos, Argentina) y Salto (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso es organizado por la Facultad Regional Concordia, auspiciado por la Asociación Argentina de Mecániaca Computacional AMCA.

Que entre los objetivos principales estan los de promover la difusión de información cientifica y tecnologica en el area de Mecánica Computacional; favorecer el intercambio cientifico; estimular la investigacion y el aprendizaje de las teorias básicas de la Mecanica Computacional a nivel universitario y de posgrado.

Que el la Resolución N°121/2023 del Consejo Directivo, declara de interés educativo a dicho Congreso.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Concordia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional el "XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional – I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional" (MECOM-2023), a realizarse del 6 al 9 de noviembre en Concordia (Entre Ríos, Argentina) y Salto (Uruguay).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°1951/2023